

AC 22 66

Esta noche en nuestro programa de Introducción a la Administración y Dirección de Empresa nos acompaña el profesor Carlos Rodrigo. Buenas noches. Buenas noches.

Vamos a empezar con el primer capítulo, con la primera parte del temario que nos habla de la empresa y de su entorno, cuestiones básicas. Pero empezando por lo que es la empresa. ¿Qué es la empresa? Sí, en breves palabras, ya sé que es difícil.

Bueno, es una buena pregunta porque es muy amplia y puedo plantearla desde muchos puntos de vista y desde muchas perspectivas. Pero lo que creo que les interesa conocer a los alumnos es un poco la perspectiva de empresa que planteamos en este curso de Iniciación a la Administración y Dirección de Empresas. Se trata de lo que técnicamente hemos venido en llamar desde hace ya muchos años de la unidad económica de producción.

La unidad económica de producción tiene como misión fundamental el proporcionar a todos los ciudadanos, a los habitantes de una sociedad, al mundo en general, el conjunto de bienes y servicios que todos y cada uno de ellos demanda. Y naturalmente pretende proporcionar esos bienes y servicios a cambio de una determinada contraprestación que en términos económicos se suele materializar y concretar en forma de beneficio. Por lo tanto, estamos ante una actividad mercantil con ánimo de lucro que tiene, insisto, la finalidad de proporcionar todos los bienes y servicios que los ciudadanos demandan y pretenden consumir para consumirlos, lógicamente alguien tiene que producirlos, y la empresa es la unidad económica en el contexto social encargada de generar y de producir esos bienes y servicios.

Naturalmente, la empresa tiene no sólo una labor social que desempeñar, sino una ubicación social. La empresa está inmersa en la sociedad, se nutre de la sociedad y funciona por y para la sociedad. En consecuencia, se establecen un conjunto de relaciones absolutamente inexorables entre lo que es esta realidad que denominamos unidad económica de producción o empresa y el conjunto social.

Digo esto porque para alcanzar la finalidad que hemos indicado, la producción de los bienes y servicios, la empresa tiene que suministrarse de un conjunto de recursos tanto materiales como humanos, y desde luego el suministro de esos recursos lo hace a través de la propia sociedad. En consecuencia, se imbrica en la sociedad, participa de ella, está sometida a la normativa legal que regula la sociedad, y una buena parte de esa normativa se elabora específicamente pensando en la unidad económica de producción. En definitiva, forma un conjunto, es una parte más de la sociedad y, en consecuencia, hay que mirarla como tal.

Participan agentes sociales en el interior de la empresa para que ésta funcione y todos los agentes que participan no lo hacen de manera altruista ni gratuita, todos los agentes que participan en la empresa lo hacen porque pretenden y desean conseguir contraprestaciones a cambio de su participación. De una manera rápida, podemos decir que la empresa necesita

trabajadores, que la empresa necesita clientes para vender después de producidos los productos que haya generado, que la empresa necesita de la participación del Estado en muchos de sus aspectos porque necesita utilizar carreteras, necesita utilizar la justicia que le dé un marco de seguridad, de seguridad jurídica para que pueda desempeñar su labor y su tarea con tranquilidad y con seguridad, necesita de proveedores, como ya hemos indicado anteriormente, necesita suministrarse de elementos materiales para llevar a cabo sus procesos de producción y todo esto son agentes que se lo proporcionan, agentes de la propia sociedad. Un caso paradigmático en el que podemos apoyar esta breve reflexión que estoy realizando es el conjunto de trabajadores que necesita la empresa y que los demanda y los adquiere de la propia sociedad.

Ese conjunto de trabajadores trabaja a cambio de unas contraprestaciones en forma de salarios, en forma de remuneraciones, pero no sólo eso, el trabajador tiene, como veremos en alguna otra unidad didáctica, cuando nos metamos más de lleno a reflexionar y a comentar y a hablar sobre la organización interna de la empresa, digo que estos trabajadores necesitan también motivación, necesitan estímulos, estímulos de carácter profesional, no sólo de aumentos salariales, sino también de estatus y de configuración dentro del esquema organizativo de la propia empresa. Todo esto, insisto, son remuneraciones no sólo dinerarias que el trabajador tiene el derecho de percibir y la empresa tiene que contar con la colaboración de estos trabajadores y esa colaboración será tanto más entusiasta, tanto más agradable y, por lo tanto, tanto más productiva en la medida en que la propia empresa sea capaz de satisfacer las inquietudes y las demandas que ese conjunto social, le hace, entiéndase, trabajadores, plantean y exigen a la propia empresa. Pues esta misma cuestión pasa con todos y cada uno de los agentes con los que la empresa funciona.

El cliente quiere buenos productos y a un precio competitivo. El proveedor quiere seguridad en que la empresa le demande los suministros que necesita y quiere cobrar a cambio de los factores que facilita la empresa, cuanto mejor. El Estado también exige su contribución a la empresa por la participación que la oferta y, por lo tanto, la empresa está también sometida, como todos y cada uno de los ciudadanos que generan renta, que perciben beneficios, está sometida a determinados tributos y, por lo tanto, es un agente, es un sujeto pasivo del sistema tributario.

En consecuencia, que la empresa, tal y como nos interesa definirla en este curso de introducción a la Administración y Dirección de Empresas, es, sobre todo, un ente social que funciona en el contexto de la sociedad, que necesita la participación de la sociedad para que la empresa funcione y que su funcionamiento, en este sentido, será tanto mejor, cuanto más capaz sea la empresa de satisfacer las demandas de todos aquellos que intervienen y colaboran con ella. También en esta primera parte se introduce la figura del empresario. Sí, efectivamente y, además, en el primer capítulo también.

El empresario es el titular de las responsabilidades, podríamos definirlo así, tradicionalmente la figura del empresario y, cuando hablo en términos de tradición, me estoy refiriendo desde la

Revolución Industrial en adelante, cuando toma cuerpo el concepto de lo que podemos entender, de lo que entendemos ahora por empresa, en sentido moderno, digo que tradicionalmente al empresario se le ha identificado siempre con el propietario de la empresa, con el que aporta, si no todos, la mayoría de los recursos que la empresa necesita para funcionar. En la actualidad, y dado el desarrollo económico del mundo occidental desarrollado, el empresario ya no es el que aporta, casi de manera individual, los recursos que necesita la unidad económica de producción para funcionar, cuanto el que asume la responsabilidad del funcionamiento de la empresa. Y, en consecuencia, el empresario, al mismo tiempo que asume la responsabilidad del buen funcionamiento de la empresa, está revestido también de la autoridad que necesita para que esa responsabilidad tenga sentido.

Por lo tanto, el empresario es el máximo responsable de los resultados de la empresa, de que la empresa preste el servicio que la sociedad espera de ella, de que genere los bienes y servicios que cada empresario decide producir, utilizando el conjunto de recursos de que dispone y satisfaciendo esos recursos, remunerando esos recursos de manera adecuada. Se han mencionado las formas jurídicas de la propiedad, pero ¿cuáles son estas? Sí, claro, el mundo empresarial, desde esa perspectiva social y con la finalidad que acabamos de describir, pues a nadie se nos escapa que es muy complejo y es muy amplio. Naturalmente, desde el punto de vista jurídico, hay que organizar toda esa capacidad de producción en distintas formas de propiedad.

Distintas formas de propiedad porque, en definitiva y en último término, la capacidad de producción que una empresa en concreto tiene la proporcionan los recursos de que la empresa dispone y los recursos están muy relacionados con la forma jurídica de propiedad. Desde este punto de vista, la forma más simple de propiedad es lo que llamamos la empresa individual. La empresa individual es aquella cuyo propietario es una persona, una persona física, individual, que tiene como característica fundamental, desde el punto de vista jurídico, el hecho de que el patrimonio empresarial se confunde, insisto una vez más, desde el punto de vista jurídico, se confunde con el patrimonio de la empresa y, por lo tanto, se produce, desde el punto de vista jurídico, una simbiosis en la medida en que la responsabilidad del empresario no se extiende únicamente al conjunto de recursos que aporta a su empresa, sino que, más allá de ese conjunto de recursos, abarca la totalidad de los recursos que el empresario, como persona, y al margen de su aportación a la empresa, tiene en el campo, en el mundo privado.

Naturalmente, esta forma de propiedad empresarial limita considerablemente la capacidad de captar recursos a las unidades de producción, porque dependen exclusivamente de los recursos que puede aportar una persona individualmente considerada y, como consecuencia de la limitación en la posibilidad de captar recursos, pues la derivada primera y absolutamente directa es que la capacidad de producción de una empresa cuya forma de propiedad sea la individual está limitada también por ese volumen de recursos. Naturalmente, esto se palía, esta dificultad, cuando históricamente aparece la posibilidad de constituir empresas en forma de asociación, cuando la empresa puede ser propiedad de un conjunto de personas. Entonces, aparece la forma jurídica social de empresa y ahí, en nuestra legislación actual, tenemos

diferentes modalidades.

En primer lugar, está la sociedad colectiva, después la sociedad comanditaria, más adelante aparece la sociedad anónima y, por último, la sociedad de responsabilidad limitada. La forma en que acabo de enumerar las formas jurídicas de propiedad social empresarial se derivan de el devenir histórico. La sociedad colectiva es la forma más elemental de propiedad de empresa, se identifica con una propiedad de carácter familiar, o por lo menos, o como mucho, de amistad entre o de relación personal entre el conjunto de los socios y, al igual que la empresa individual, cada uno de los socios tiene la responsabilidad, no sólo de lo que aporta a la empresa, sino también la de la totalidad de su patrimonio.

Un paso histórico más avanzado lo constituye la creación y constitución de la sociedad comanditaria, en la que, junto con los socios colectivos, que tienen la misma responsabilidad, no sólo, repito, de sus aportaciones a la empresa, sino de la totalidad de su patrimonio, existen o coexisten unos socios que se denominan comanditarios, en los que ya la responsabilidad de ellos se limita exclusivamente a las aportaciones que, de su patrimonio particular, hacen al patrimonio de la empresa. Su responsabilidad no va más allá de esas aportaciones que han realizado. Históricamente, aquello no fue suficiente para dotar a las empresas de un volumen de recursos necesarios para satisfacer demandas de una sociedad en desarrollo y con un consumo creciente, y ya en una fase histórica más avanzada aparece la sociedad anónima.

En las modalidades sociales anteriores, tanto la colectiva como la comanditaria, la figura preponderante del socio es la personal. Se es socio por una condición personal y no tanto por la cantidad de recursos que cada socio aporta a la empresa, al colectivo, a la sociedad. Sin embargo, la aparición de la sociedad anónima hace que, como su propio nombre indica, la personalidad del socio sea poco relevante.

El socio es anónimo, no importa quién sea el socio. Lo verdaderamente relevante, lo realmente importante, es la cantidad de dinero, la cantidad de recursos que cada socio aporta a la sociedad. Naturalmente, esto es un cambio no sólo cuantitativo, sino cualitativo en la condición de socio que ha permitido constituir las grandes empresas, los grandes conglomerados, las grandes asociaciones que se han convertido en empresas multinacionales y que tienen una capacidad de producción, y naturalmente derivada de la cantidad de recursos que pueden recabar, facilitando, permitiendo la colaboración y la participación, no sólo de miles, sino de millones de personas en el accionariado y, por lo tanto, millones de personas aportando recursos para el fin de la propia empresa que subyace bajo la sociedad.

Y podemos pasar ahora, pues algo que a todos nos parece más conocido, por lo menos nos suena más, no sabemos cómo será en el mundo de la empresa, la tributación. Pues es muy parecido, muy paralelo a lo que es en el mundo de los particulares. Se trata, como consecuencia de alguna idea que ya expuse al principio del programa, de que la empresa participa del consumo de los llamados bienes sociales, de ese conjunto de bienes que no se producen a partir de la iniciativa privada, sino que los produce el propio Estado y, por lo tanto,

los financia el Estado.

Sin embargo, son de utilidad general, la empresa también los utiliza, lo mismo que los particulares, y, en consecuencia, la empresa también tiene la obligación de colaborar en la financiación de esos bienes. Y esa es la razón por la que la empresa está sometida, lo mismo que cada uno de nosotros que trabajamos, que obtenemos rentas por cualquier circunstancia o que desempeñamos cualquier actividad económica, la empresa, como es un ente económico y se mueve con dinero y produce beneficios y produce riqueza, pues está, insisto, también sometida a una parte del sistema tributario. Es por esto por lo que hay un capítulo de esta primera parte de la asignatura en el que se exponen estas razones, se define el sistema tributario en España y se encauza la atención del alumno en el conjunto de ese sistema tributario hacia las vías que afectan fundamentalmente a la empresa.

Por eso se habla, después de comentar por lo que es un tributo y la estructura de nuestro sistema, se hacen algunas reflexiones sobre dos figuras tributarias que afectan de manera muy directa a la empresa. El impuesto de sociedades, el impuesto sobre la renta de las personas físicas para el caso de las empresas individuales y el impuesto sobre el valor añadido que afecta a cualquier tipo de transacción económica que se produce en el país y, por lo tanto, a la práctica totalidad de las empresas. Yo creo que, en virtud del tiempo que tenemos, no debemos extendernos más.

Y debemos pasar al capítulo 4 que nos habla de la administración de la empresa y, sobre todo, las actividades de la administración. Sí, efectivamente, es un poco dejar... El capítulo 4 marca una especie de paréntesis o de punto de inflexión en todo el recorrido anterior en el que hemos contemplado la empresa desde una perspectiva social, un ambiente social y ahora ya la administración de la empresa nos invita a introducirnos al interior de la empresa y a vestirnos de empresario y a tratar los problemas que el empresario tiene que abordar y solucionar para que su empresa funcione. En este sentido, se puede definir el concepto de administración de empresa como todo aquello que haya que realizar para, a partir de un conjunto de recursos determinados, obtener unos determinados objetivos previamente diseñados y prefijados.

Naturalmente, cuando la empresa se hace grande, utiliza un volumen de recursos considerables, tanto materiales como humanos, y los objetivos que pretende alcanzar como consecuencia de esa dimensión son múltiples y variados, la complejidad de la administración es evidente que aumenta y, en consecuencia, bueno, se trata, en definitiva, de organizar y de administrar un conjunto de recursos para lograr unos objetivos. Esto nos lleva a que el punto de partida del análisis y del propio concepto de administración tiene que partir de lo que es el patrimonio de la empresa, es decir, de la figura que representa y que diseña todo ese conjunto de recursos de que la empresa dispone. En consecuencia, después de un planteamiento explicativo de lo que es el concepto de la administración, este capítulo 4 desciende a comenzar un análisis de ese origen de la administración, es decir, del patrimonio.

Ahí se diseña, se le enseña al alumno que el patrimonio define el conjunto de elementos de que

dispone la empresa desde las dos vertientes en los que hay que contemplarlos, es decir, desde la vertiente activa o conjunto de bienes y derechos que la empresa tiene, todo ello de contenido económico, lógicamente, y desde la vertiente pasiva, contemplando el conjunto de obligaciones que la empresa contrae con el fin de financiar todo ese activo del que hablamos. En definitiva, se entra de una manera decidida al interior de la empresa y al análisis de su patrimonio. Los dos últimos capítulos nos hablan de la información.

Uno de los capítulos no es materia de examen. ¿Cuál de los dos capítulos no es materia de examen? Efectivamente, el capítulo 5, que trata de definir el concepto de comunicación en el interior de la empresa. Una vez que hemos visto lo que es la tarea de administración, para llevar a cabo el cumplimiento de determinados objetivos a partir de un conjunto de recursos, naturalmente hay que definir y diseñar cuál es la tarea concreta que debe desempeñar cada uno de los elementos de esos recursos, cada uno de los individuos que participan en la empresa.

Para que cada uno sepa el papel que tiene que desempeñar, la empresa tiene que dotarse necesariamente de un determinado sistema de comunicación, en virtud del cual alguien que diseña lo que cada uno tiene que hacer, le diga y sea capaz de que lo entienda el receptor de eso que es lo que tiene que hacer. En consecuencia, ese sistema de comunicación es lo que se aborda en el capítulo 5. De una manera más concreta, el capítulo 6, que ese ya sí es objeto de examen, se detiene en lo que podríamos denominar la médula espinal o el tronco principal de ese sistema de comunicación en la empresa desde la vertiente patrimonial. Es decir, desde aquel conjunto de recursos que la empresa utiliza y que permite con su utilización la consecución de los objetivos que se persiguen.

Y en este sentido, esa médula espinal o ese tronco fundamental del sistema de comunicación y de información en el interior de la empresa no es más que el sistema contable. Hombre, esto dicho así, parece que el sistema contable es una cosa muy sencilla y que tal. Realmente no es verdad, no es así, es complejo.

Los alumnos tienen que ser conscientes ya desde este curso de acceso de que al análisis pormenorizado de ese sistema o esquema central de información interna de la empresa, le van a dedicar una asignatura en prácticamente cada uno de los cursos de la licenciatura. Por lo tanto, esto quiere decir, primero, que es muy importante para el buen funcionamiento de la empresa y segundo, que tiene un grado de complejidad importante. Bueno, en este capítulo 6 empieza a diseñarse, a mostrarse al alumno en qué consiste dentro de todo ese conjunto del sistema de comunicación y de información esto que es el subsistema principal, el subsistema contable.

Hemos acabado aquí la primera unidad didáctica solamente y en el poquísimo tiempo que nos queda. ¿Qué es lo importante para el alumno? Ya nos hemos metido de lleno, y supongo que sea todo importante, pero aquí ya el alumno debe comprender el concepto, debe practicar qué es lo que debe hacer, qué consejo final. Sí, el consejo final es una comprensión lo más clara

posible de lo importante de este conjunto de 6 capítulos, que se puede resumir, primero, en la definición de empresa y en el papel que la empresa desempeña en la sociedad.

Segundo, en que para llevar a cabo la función que la empresa tiene encomendada, la producción de bienes y servicios, que satisfacen las necesidades de los consumidores, o lo que es lo mismo, de la población, de la sociedad, la empresa se dota de unas determinadas formas jurídicas que cada una de ellas tiene su incidencia, no sólo en la estructura interna y, por lo tanto, en la organización y en la administración de la propia empresa, sino que tiene su incidencia también en la forma de producir y de prestar el servicio que tiene que prestar a la sociedad. Tercero, que la empresa es un sujeto pasivo de determinados impuestos por razones obvias, porque es lo mismo que los particulares e, incluso con más intensidad, consumidora de bienes públicos y, en consecuencia, tiene la obligación y debe contribuir a la financiación de dichos bienes. Después, que hay que introducirse al interior de la empresa, que hay que vestirse de empresario, que hay que adornar la mente de la responsabilidad que lleva asociada la figura del empresario y que hay que contar con que la tarea que va a ver el alumno, no sólo en este curso, sino en los cinco años de licenciatura que posteriormente tiene que realizar, lo que fundamentalmente va a ver y va a aprender son las técnicas que permiten una administración racional de ese conjunto de recursos para producir bienes y servicios que sean, podríamos decirlo en plan campechano, buenos, bonitos y baratos.

Para eso, naturalmente, pues tienen cinco años por delante. Pues con esas palabras nos quedamos. Despedimos al profesor Carlos Rodrigo y le esperamos en el próximo programa.

Muchas gracias y muy buenas noches. Muchas gracias a ti Isabel y buenas noches a todos los alumnos. Con el curso de Acceso despedimos la programación de la UNED.

Será hasta mañana a partir de las 7 de la tarde. Gracias por su compañía, que pasen una feliz noche.